



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2018-2021



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO N° 35

En la ciudad de China, N.L., siendo las 11:00 horas, del día 27 de marzo del año 2020, se reunieron los integrantes del R. Ayuntamiento 2018-2021 en el Salón de Actos de Presidencia Municipal a fin de desarrollar los trabajos correspondientes a la Sesión Ordinaria de Cabildo N° 35, que para este día y hora fueron convocados bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de Asistencia.
- 2.-Instalación Legal de la Sesión.
- 3.-Lectura del Acta Anterior.
- 4.-Informe de Comisiones.
- 5.-Asuntos Generales.
- 6.-Clausura de la Sesión.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Marco Antonio González Quintanilla, pone a consideración del Cabildo el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

Se pasa lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Profr. Raúl Karr Vázquez, Presidente Municipal; Profra. Glenda Damaris Olvera González, Primera Regidora; Profr. José Gabriel Torres López, Segundo Regidor; C. Rosalía Reyes Cano, Tercera Regidora; Ing. Reynaldo Chapa Cantú, Cuarto Regidor; C. Martha Laura Pérez Quintanilla, Quinta Regidora; C. Mireya Gracia Tamez, Sexta Regidora y la C. Patricia Marroquín Oyervides, Síndica Primera, por lo que encontrándose presentes la totalidad de los miembros de Cabildo se declara instalada legalmente la Sesión.

Como Tercer Punto en el Orden del Día. Lectura del Acta Anterior.

El Lic. Marco Antonio González Quintanilla, Secretario del R. Ayuntamiento da lectura al acta anterior, a lo que el Cabildo la aprueba por unanimidad.



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2018-2021



Pasando al Punto N° 4. Informe de Comisiones.

La C. Patricia Marroquín Oyervides, Síndica Primera, menciona que se revisaron los oficios que le fueron entregados sobre jubilación que por Ley le corresponde al C. René Chapa Gracia, con número de empleado 094, fecha de inicio el día 01 de septiembre de 1989, el cual tiene 31 años de servicio, teniendo como salario la cantidad \$2,757.00 pesos por quincena, correspondiéndole la cantidad total de \$85,467.00 pesos por el bono de jubilación, la C. Regina Tamez García, con número de empleado 089, con fecha de inicio el día 11 de marzo de 1989, la cual tiene 31 años de servicio, teniendo como salario la cantidad de \$2,653.00 pesos por quincena, correspondiéndole por el bono de jubilación la cantidad total de \$82,242.00 pesos y del C. José Reynaldo Guerra Lucero, con número de empleado 129, con fecha de inicio el día 03 de enero de 1992, el cual tiene 28 años de servicio, teniendo como salario la cantidad de \$6,777.75 por quincena, correspondiéndole por el bono de pensión por enfermedad la cantidad total de \$189,777.00 pesos, las personas en mención cumplen con los requerimientos conforme a ley y las cantidades a otorgar a cada uno son correctas, a lo que el Cabildo aprueba por unanimidad las jubilaciones y pensión por enfermedad, por lo que los oficios serán pasados a la Tesorería Municipal para que analicen como se realizarán los pagos correspondientes, ya que por los montos serían en diferentes pagos, ya sea por quincena o por mes.

El C. Profr. José Gabriel Torres López, Segundo Regidor, comenta que realizó la investigación a la petición de la C. Onolia Rodríguez Benavides y otros vecinos, sobre la revisión del local para centro social y se entrevistó con el propietario el C. Guadalupe Salinas, el cual le mencionó que cuenta con el permiso correspondiente que ya lo tenía el dueño anterior la Sra. Esmeralda Villalobos y que cuando compró la propiedad habló con el hijo de la C. Onolia Rodríguez, el C. Generoso Chapa y este le manifestó que no tenía inconveniente para que se volviera a utilizar como antes, actualmente ha tratado de localizarlo para conversar y no ha sido posible, a lo que el Cabildo menciona que el C. Guadalupe Salinas, presente los documentos con los que cuenta para verificarlos y poder tomar una decisión, por lo que se estará espera de los documentos para tratarse en próximas sesiones.

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León.

Teléfono (01 823) 232 00 45

presidenciachinanl@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2018-2021



La C. Patricia Marroquín Oyervides, Síndica Primera, menciona que ha tratado de localizar a la C. Amalia Dávila Flores y no le ha sido posible localizarla, por lo que estará pendiente para próximas sesiones.

Pasando al Punto N° 5. Asuntos Generales.

El Lic. Marco Antonio González Quintanilla, Secretario del R. Ayuntamiento, da lectura a la petición del C. Jorge Luis Vega González, con domicilio en la calle Potosí #5745, en la Col. Mitras en la ciudad de Monterrey, N.L., donde solicita al Cabildo la donación de un lote de terreno en el Panteón Municipal, siendo el lote 495 de la manzana 9, fila 2 con valor de \$2,433.00 pesos y 2 gavetas con valor de \$6,516.00 pesos, por un costo total de \$8,949.00 pesos, esto para su madre quien en vida llevara el nombre Antonia González Cantú, ya que por el momento no cuenta con los recursos suficientes para cubrirlo, a lo que al ser puesto a consideración del Cabildo es pasado a la comisión correspondiente para su investigación.

El Lic. Marco Antonio González Quintanilla, Secretario del R. Ayuntamiento, comenta al Cabildo se han tomado acciones para tomar las debidas precauciones ante la pandemia covid-19 enviando circulares a los Centros Sociales, Parques recreativos, lugares con albercas, asociaciones y grupos religiosos para notificarles que está SUSPENDIDO hasta nuevo aviso el uso de las instalaciones, ya que son lugares de riesgo debido a que acuden muchas personas, con ello se protege a la ciudadanía de un posible contagio, así como también, se enviaron circulares a los negocios con venta de alimentos que de preferencia la venta sea para llevar, no excediendo la cantidad de 10 personas dentro del local para consumo de los alimentos en el lugar, tomando las precauciones de sana distancia, contar con gel antibacterial y las medidas de higiene requeridas y en los negocios con venta de alcohol se les exhortó que la venta sea sólo para llevar y se permite la venta hasta las 10 de la noche, no permitiendo la estancia o acumulación de más de 10 personas en el local.

La C Profra. Glenda Damaris Olvera González, Primera Regidora, pregunta si el Gobierno del Estado dará apoyos ante la contingencia.

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León.

Teléfono (01 823) 232 00 45

presidenciachinanl@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2018-2021



A lo que el Alcalde el Profr. Raúl Karr Vázquez, comenta que por el momento el municipio se está preparando con 600 despensas que ya se encargaron y se está mencionando que habrá apoyos por parte del Gobierno del Estado, estando al pendiente para que el municipio también reciba esos apoyos. En próxima fecha viernes 3 de abril, el Gobierno Federal adelantará los pagos de Programa pensión alimentaria para adulto mayor, mejor conocido como 68 y más con pago por medio de hologramas, recibirán la cantidad aproximada de \$5,200.00 pesos, es una gran ayuda para ellos, lamentablemente una gran mayoría aún no recibe este apoyo, por lo que se brindarán las despensas a esas personas, los pagos se realizarán en el Centro Comunitario con las medidas de seguridad como el colocar las sillas a metro y medio de distancia de una a otra y se citó a los adultos mayores en horario escalonado, mencionando el Alcalde que espera que el municipio no se vea muy afectado por esa situación y solicita el apoyo del Cabildo, si tienen datos de personas que necesiten apoyo o cualquier consulta o dato le informen, también comenta que se estará llamando a los médicos del municipio para que tomen las medidas de precaución y cuidarse se presentará un mensaje en la red social Facebook exhortando a la ciudadanía que si presenta algún síntoma favor de llamar por teléfono a su doctor de confianza para consulta y orientación, ya que en caso de tener la enfermedad se evitará que acudan a los consultorios para evitar algún posible contagio y se cuida la salud de nuestros doctores, así como también exhorta a no compartir mensajes o videos mal informados que sólo generan pánico en la ciudadanía ocasionando daños a terceros.

El Alcalde Profr. Raúl Karr Vázquez, explica al Cabildo que en la Administración 2009-2012, por las fechas del mes de septiembre el Huracán "ALEX" afectó la propiedad de los CC. Trinidad Cantú Torres y Sanjuana Rodríguez García que se encuentra al margen del Río San Juan, por lo que la administración municipal acordó reubicarlos a una casa propiedad de FOMERREY del Estado en la Colonia Valles de San Felipe, quedando a pagar un enganche y las mensualidades correspondientes, informando la oficina de FOMERREY que no se concretaron los pagos correspondientes y las personas

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León.

Teléfono (01 823) 232 00 45

presidenciachinanl@gmail.com

Aut
R.
P.
Glenda D. Ochoa
M
BS
R
P



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2018-2021



en mención ya han fallecido, por lo que solicita a éste Cabildo una respuesta si desean realizar pago de la propiedad aunque los beneficiarios hayan fallecido o que FOMERREY retome la propiedad y sea asignada alguna persona que lo necesite, a lo que el cabildo aprueba por unanimidad que FOMERREY retome la propiedad.

El Alcalde Profr Raúl Karr Vázquez, aconseja al Cabildo cuidarse y estar pendiente de su familia y si algunos viven en Estado Unidos y preguntan o quieren venir, mencionarles que es mejor quedarse en casa y cuidarnos todos.

En seguida el Alcalde Profr Raúl Karr Vázquez, menciona al Cabildo que debido a la contingencia de la pandemia por el covid-19 o coronavirus que se está presentando, les propone el siguiente acuerdo:

aut
RAÚL KARR VÁZQUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal de China Nuevo León, y como Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil de China, Nuevo León, con fundamento en los artículos 14 fracción XI, 61, 62 y demás relativos del Reglamento de Protección Civil del Municipio de China, emito la presente DECLARATORIA DE EMERGENCIA, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- F. Gladys*
- M*
- M*
- RS*
- R*
- Qui*
- Primero.** Que el pasado 31 de diciembre de 2019, las autoridades de salud de la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China, comunicaron sobre la presencia de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de causa desconocida, siendo hasta el 7 de enero de 2020 que las autoridades chinas informaron de la presencia de un nuevo coronavirus identificado como el posible causante.
- Segundo.** Que el día 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró emergencia sanitaria internacional por el brote de "COVID-19 (Coronavirus)" en China, que en ese momento sumaba más de doscientas muertes en ese país.
- Tercero.** Que en fecha 11 de marzo de 2020, la OMS declaró pandemia el "COVID-19 (Coronavirus)" al comprobarse casos en diferentes países del mundo, reportándose al día 16 de marzo de 2020 casos confirmados en 151 países.

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León.

Teléfono (01 823) 232 00 45

presidenciachinanl@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2018-2021



CONSIDERANDO

- I. Que en respuesta al brote del "COVID-19 (Coronavirus)" y en atención a las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) resulta necesario e indispensable, adoptar medidas de prevención ante el contagio y propagación de este virus.
- II. Que en México hoy en día se han reportado 475 casos confirmados de "COVID-19 (Coronavirus)", de los cuales 52 se han ubicado en el Estado de Nuevo León.
- III. Que si bien es cierto, de acuerdo con datos de la propia OMS, varios países han demostrado que la transmisión de persona a persona se puede retrasar o detener; también lo es, que esto será posible siempre y cuando se tomen e implementen medidas de prevención, a fin de evitar su propagación y que los sistemas de salud se saturen y colapsen.
- IV. Que tomando en consideración las características e infraestructura del Municipio, y al ser visto como un importante destino para el comercio, la prestación de servicios, el empleo y la recreación pública, es necesario implementar una medida eficaz, con el objetivo reducir la propagación del "COVID-19 (Coronavirus)".
- V. Que tal y como lo dispone el Reglamento de Protección Civil del Municipio de China, Nuevo León, el Consejo Municipal de Protección Civil es la Institución que tiene como fin proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente, ante los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres, producidos por causas de origen natural o humano.
- VI. Que recientemente el Consejo Municipal de Protección Civil evaluó la situación actual de municipio, en cuanto al brote del virus "COVID-19 (Coronavirus)", y determinó aprobar la presente Declaratoria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 14 fracción XI, 61, 62 y demás relativos del Reglamento de Protección Civil del Municipio de China, Nuevo León, se emite la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Primero. Se declara la emergencia en todo el territorio del Municipio de China, Nuevo León, a consecuencia del virus "COVID-19 (Coronavirus)".



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2018-2021



Segundo. Identificación del alto riesgo, emergencia o desastre. Se identifica como de alto riesgo, el virus "COVID-19 (Coronavirus)", al ser altamente contagioso de persona a persona y que puede resultar mortal.

Infraestructura, bienes y sistemas afectables. Que la infraestructura que pudiera considerarse susceptible de transmitir el "COVID-19 (Coronavirus)"; es toda aquella destinada a las funciones y servicios municipales.

Determinación de las acciones de prevención y auxilio. Se instruye a todas las dependencias, órganos y unidades de la administración pública municipal para que:

1. Se suspendan la realización de eventos que particulares estaban contemplaba efectuar en alguno de los espacios públicos municipales.
2. Se suspendan la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados que les corresponda convocar.
3. Se suspendan el otorgamiento de permisos para eventos públicos y privados.
4. Se dejen sin efecto los permisos otorgados para la realización de eventos públicos y privados.
5. Se determine las medidas que considere necesarias para salvaguardar la salud de las y los servidores públicos del Municipio, previendo de manera enunciativa, mas no limitativa lo siguiente:
 - Suspender total o parcialmente las labores en la administración pública Municipal.
 - Reducir las jornadas de trabajo presencial.
 - Autorizar mecanismos de trabajo desde casa.
 - Modificar los días y horarios de labores.
 - Adelantar periodos de vacaciones, entre otras.

Tercero. Suspensión de actividades públicas que lo ameritan. Se instruye a todas las dependencias, órganos y unidades de la administración pública municipal para que:

1. Suspendan la realización de eventos dirigidos a la población y/o a los servidores públicos.
2. Suspendan o restrinjan la prestación de servicios públicos directos a la población cuando estos representen un riesgo para la salud y no sean de urgente necesidad.

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León.

Teléfono (01 823) 232 00 45

presidenciachinanl@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2018-2021



3. Se ordena en la medida de lo posible o tomar medidas sanitarias contingentes, el cierre de bares, cantinas, centros de espectáculos deportivos o recreativos, centros nocturnos, centros sociales, cervecerías, clubes sociales, discotecas, gimnasios y mercados públicos; además de que se monitoree evalúe y en su caso determine el cierre temporal de otros establecimientos como oficinas, empresas, comercios, hoteles, restaurantes bar, restaurantes, estéticas, lugares de culto religioso, entre otros.

Cuarto. Instrucciones dirigidas a la población.

1. Se ordena a todas las personas que, por cualquier motivo, residan, habiten o transiten por el Municipio a cumplir y coadyuvar en la implementación de las medidas previstas en la presente Declaratoria de Emergencia.
2. Las disposiciones previstas en la presente Declaratoria de Emergencia se harán extensivas en lo que corresponda a los organismos públicos descentralizados del Municipio.
3. Cualquier persona física o moral que se oponga, resista o dificulte la implementación de las medidas previstas en la presente Declaratoria de Emergencia será sancionada en términos de los ordenamientos jurídicos que resulten aplicables; estando facultada la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, para utilizar la fuerza pública para hacer cumplir las determinaciones emanadas de la presente Declaratoria de Emergencia.

Quinto. De la vigencia.

La presente Declaratoria de Emergencia **entrará en vigor a partir del 30 de marzo** y permanecerá vigente hasta las condiciones que la originaron no hayan concluido o disminuido y así lo determine el Consejo de Protección Civil en el Estado de Nuevo León.

Sexto. De la Difusión.

Comuníquese de inmediato la presente Declaratoria de Emergencia al Consejo de Protección Civil del Estado, además publíquese en el Tablero de Avisos del Municipio de China.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente Declaratoria entrará en vigor el 30-treinta de marzo de 2020-dos mil veinte.



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2018-2021



SEGUNDO. - La presente Declaratoria permanecerá vigente hasta en tanto las condiciones que la originaron no hayan concluido o disminuido y así lo determine el Consejo de Protección Civil en el Estado de Nuevo León.

TERCERO. - La suspensión de actividades a que se refiere en el punto segundo de la Declaratoria no aplica para las Áreas de Salud, Seguridad Pública, Protección Civil, y Tesorería.

CUARTO. - Comuníquese de inmediato la presente Declaratoria de Emergencia al Consejo de Protección Civil del Estado de Nuevo León, además publíquese en el Tablero de Avisos del Municipio de China Nuevo León, para el conocimiento del personal y del público en general, y su debido cumplimiento.

Dado en el Despacho del Presidente Municipal de China, Nuevo León a los 27 días del mes de marzo de 2020. Así lo acuerda y firma el C. RAÚL KARR VÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHINA, NUEVO LEÓN.

ATENTAMENTE
"TRABAJANDO CON LIDERAZGO Y CORAZÓN"

C. RAÚL KARR VÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHINA, NUEVO LEÓN

A lo que el Cabildo aprueba por unanimidad el acuerdo.

Por último y no habiendo otro asunto que tratar y habiéndose desahogado el orden del día y siendo las 11:50 horas, se declara cerrados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria N° 35 clausurando la misma el Secretario del R. Ayuntamiento firmando los que en ella intervinieron.

Profr. Raúl Karr Vázquez
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHINA, N.L.
ADMÓN. 2018-2021

Handwritten signature: Glencis Dolores

Handwritten letter: M

Handwritten initials: B)

Handwritten signature: R. Carr



H. AYUNTAMIENTO DE CHINA NUEVO LEÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2018-2021



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
CHINA, N.L.
ADMON. 2018-2021

Lic. Marco Antonio González Quintanilla
Secretario del R. Ayuntamiento

Profra. Glenda Damaris Olvera González
Primera Regidora

Glenda D. Olvera

Profr. José Gabriel Torres López
Segundo Regidor

C. Rosalía Reyes Cano
Tercera Regidora

Ing. Reynaldo Chapa Cantú
Cuarto Regidor

C. Martha Laura Pérez Quintanilla
Quinta Regidora

C. Mireya Gracia Tamez
Sexta Regidora

Mireya Gracia T.

C. Patricia Marroquín Oyervides
Síndica Primera